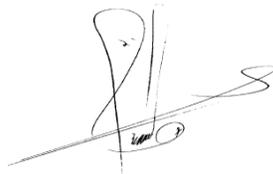


**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

S E C R E T A R Í A

A despacho de la señora Juez el contenido de la misiva aproximada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, para los fines que estime pertinentes.

Cartago (Valle), marzo 31 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0262. -
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" -C.S.-
RADICACIÓN NRO. 2022-00255-00.-
DEMANDANTE: "BANCO W S.A."
DEMANDADA: BENYI MARLEN VALLEJO VARGAS
(COLOCA CONOCIMIENTO INFORME JUZGADO)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés
(2023)

Para los fines que los extremos-litis estimen pertinentes, **COLÓCASELES** en conocimiento el contenido del Oficio Nro. 122, adiado el 23 de febrero último, recepcionado en éste el 27 de los cursantes, mes y año, aproximados por el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad.

N O T I F Í Q U E S E

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned centrally on the page.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

Calle 11 No. 5-67, 1° piso. Palacio de Justicia.

j02cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (2) 214 19 17.

Cartago, 23 de febrero de 2023

Oficio No. 122

Señores:

Juzgado Tercero Civil Municipal.

Cartago.

PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: Banco Compartir S.A. NIT 860.025.971-5
DEMANDADO: Benyi Marlen Vallejo Vargas, c.c.31.434.987.
RADICACIÓN: 761474003002-2022-00012-00

En la fecha y para los fines pertinentes transcribo parte del auto No. 4028 dictado dentro del proceso de la referencia: "**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. Cartago, 21 de octubre de 2022...** RESUELVE: *En virtud al oficio presentado por el 13 de octubre de 2022 por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago, se le informa que el proceso de la referencia se encuentra activo, con una medida cautelar que recae sobre el establecimiento de comercio "Fashion Marle", el cual se encuentra embargado y secuestrado. Oficiese... Notifíquese. (Fdo) PAULO CÉSAR RAMÍREZ DÁVILA. JUEZ.*"

Atentamente,

Firmado Por:

Leidy Jhoana Zapata Vanegas

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **495d479b10d509c1502851ff7d8eef342c63d088c8216e1eda6078d7c05e1674**

Documento generado en 26/03/2023 12:16:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO 761474003002202200012

Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago

<j02cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 27/03/2023 10:49 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (84 KB)

056OficioJuzgado3202200012.pdf;

Cordial saludo:

Envío para su conocimiento oficio No. 122, dictado dentro de este referencial asunto para lo que estime pertinente.

Muchas gracias.

Atentamente,

Martha toro
Notificadora

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Calle 11 # 5-67, Palacio de Justicia. Cartago.

j02cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (2) 214 19 17.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.